

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS  
OBLIGATORIOS PARA ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA POR PAQUETE:**

1. "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) "TAMBOPAMPAMARCA"; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA R131026; DV. PE-3N (ANGASMARCA) - TAMBOPAMPAMARCA ALTO-EMP. PE-3N, KM 1+700 EN LA LOCALIDAD TAMBOPAMPAMARCA, DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CUI N° 2539292.
2. "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) "LACAPAMBA I"; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA R131044; DV. LI-941 - LACAPAMBA, KM 1+100 EN LA LOCALIDAD CHUSGON, DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CUI N° 2539571.

Siendo las 11:00 horas del día 31 de julio del 2023, en la Oficina de Logística - OEC y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Angamarca, sito Calle Cesar Vallejo N° 300 - Plaza de Armas de Angamarca, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 59-2023-MDA de fecha 20 de junio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MDA/CS-1 - Primera Convocatoria cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE DOS OBRAS POR PAQUETE: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) "TAMBOPAMPAMARCA"; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA R131026; DV. PE-3N (ANGASMARCA) - TAMBOPAMPAMARCA ALTO-EMP. PE-3N, KM 1+700 EN LA LOCALIDAD TAMBOPAMPAMARCA, DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CUI N° 2539292. Y "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) "LACAPAMBA I"; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA R131044; DV. LI-941 - LACAPAMBA, KM 1+100 EN LA LOCALIDAD CHUSGON, DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CUI N° 2539571, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION**

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ELISA MIRIAM VALDERRAMA BENITES (Presidente Miembro Titular), identificado con DNI 72313760
- MARDELY ELIZABETH CABRERA AVALOS (Primer Miembro Titular), identificado con DNI 70393751
- SAMUEL CARLOS CANCHIS LOPEZ (Segundo Miembro Titular), identificado con DNI 43076892

**2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-07-18 09:22:33.0	Válido

2	20477299807	INVERSIONES RAFSA S.A.C.	2023-07-19 15:11:01.0	Válido
3	20482772766	SERVICIOS Y INVERSIONES GENERALES MARIA ROSA E.I.R.L.	2023-07-18 14:37:21.0	Válido
4	20516210428	RUSAA SAC	2023-07-18 13:59:59.0	Válido
5	20530835953	CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L.	2023-07-20 23:18:00.0	Válido
6	20539790171	WILITOR S.A.C	2023-07-18 19:56:35.0	Válido
7	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-07-18 08:51:48.0	Válido
8	20560046295	ROCOSA CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2023-07-18 08:57:13.0	Válido
9	20600151241	CRACORP CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C	2023-07-20 11:43:35.0	Válido
10	20600364511	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	2023-07-18 19:52:37.0	Válido
11	20603211589	MAFRAVIIR E.I.R.L.	2023-07-20 23:19:00.0	Válido
12	20610658823	CORPORATION JDIROCA S.A.C.	2023-07-18 19:49:53.0	Válido

### 3. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.7. Presentación y Apertura de Ofertas “... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible”, así mismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA
Nomenclatura :	AS-SM-3-2023-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	RENOVACION DE PUENTE, EN LA PAMPA I, EN EL CAMINO VECINAL RUTA R131044, DV. LI-941-LACAPAMBA, KM 1+100 EN LA LOCALIDAD CHUSGON - RENOVACION DE PUENTE, EN LA TAMBOPAMPAMARCA, EN EL CAMINO VECINAL RUTA R131026, DV. PE-3N-ANGASMARCA, TAMBOPAMPAMARCA ALTO EMP. PE-3N, KM 1+709 EN LA LOCALIDAD TAMBOPAMPAM

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	RENOVACION DE PUENTE, EN LA PAMPA I, EN EL CAMINO VECINAL RUTA R131044, DV. LI-941-LACAPAMBA, KM 1+100 EN LA LOCALIDAD CHUSGON - RENOVACION DE PUENTE, EN LA TAMBOPAMPAMARCA, EN EL CAMINO VECINAL RUTA R131026, DV. PE-3N-ANGASMARCA, TAMBOPAMPAMARCA ALT			
20560046295	CONSORCIO CACHULLA	26/07/2023	21:38:01	Electronico
20516210428	RUSAA SAC	26/07/2023	22:05:27	Electronico
20600151190	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES FAMCASA S.A.C.	26/07/2023	23:16:47	Electronico

### 4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISION

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD
1		a) Anexo N° 1: Observado (no coloco los números de celulares)

CONSORCIO CACHULLA  
(Integrado por ROCOSA  
CONSTRUCTORES Y  
SERVICIOS GENERALES  
E.I.R.L. y SERVICIOS  
GENERALES SLBR SAC.) –  
(Presenta oferta en un  
archivo conteniendo 102  
folios)

b) Vigencia Poder: Conforme

c) Anexo N° 2: Conforme

d) Anexo N° 3: Conforme

e) Anexo N° 4: Conforme

f) Anexo N° 5: Conforme

g) Anexo N° 6: No conforme (El postor ha omitido partidas del expediente técnico que se detallan a continuación:

09.02	SEÑALIZACION AMBIENTAL	und	9.00
09.03	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	pto	1.00
09.04	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	pto	1.00
09.05	MONITOREO DE RUIDOS	pto	1.00
10	OTROS		
10.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
10.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	glb	1.00
10.03	PLAN DE PREVENCIÓN DE COVID - 19 EN OBRA	glb	1.00

Las partidas antes indicadas no han sido consideradas por el postor en su desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada, como lo establecen las bases integradas).

En el numeral 60.4. Del artículo 60 del Reglamento, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.

Así mismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento, y por este motivo, el referido error advertido en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello.

Se ha realizado la sumatoria total del desagregado de partidas que adjunta el postor obteniendo como monto total S/ 569,336.99 monto que difiere con lo indicado en la propuesta económica:

Total Costo Directo	(A)	599,867.92
Gastos Generales		
Gastos Fijos		6,142.05
Gastos Variables		35,848.71
Total Gastos Generales	(B)	41,990.75
Utilidad	(C)	29,993.40
<b>SUBTOTAL</b>	<b>(A+B+C)</b>	<b>671,852.07</b>
IGV		120,933.36
Monto Total de la Obra		792,785.45

Al considerar los gastos generales, utilidad e IGV al costo directo se obtiene el monto correspondiente a S/ 752,435.77; monto por debajo del inferior por lo que se declara no admitida ya que se encuentra fuera de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

**ESTADO: NO ADMITIDO**

a) Anexo N° 1: Conforme

b) Vigencia Poder: Conforme

c) Anexo N° 2: Conforme

d) Anexo N° 3: Conforme

e) Anexo N° 4: Conforme

f) Anexo N° 5: No Corresponde

g) Anexo N° 6: Conforme

**ESTADO: ADMITIDO**

a) Anexo N° 1: Conforme

b) Vigencia Poder: Conforme

c) Anexo N° 2: Conforme

2

RUSAA SAC. (Presenta oferta en un archivo conteniendo 150 folios)

3

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES FAMCASA SAC. (Presenta oferta en un

archivo conteniendo 41 folios)	d) Anexo N° 3: Conforme
	e) Anexo N° 4: Conforme
	f) Anexo N° 5: No corresponde
	g) Anexo N° 6: Conforme
	<b>ESTADO: ADMITIDO</b>

### 5. EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación (PRECIO) previsto en el capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR			FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
				MONTO	PUNTAJE	
1	RUSAA SAC.	20516210428	-	S/ 873,007.79	100 PTS	100 PUNTOS
2	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES FAMCASA SAC.	20600161190	-	S/ 880,745.65	99.12 PTS	99.12 PUNTOS

### 6. DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION

De la revisión efectuada, se determina el siguiente orden de prelación:

RAZON SOCIAL	PUNTAJE FACTOR EVALUACION PRECIO	MYPE (05%)	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD
RUSAA SAC.	100 PUNTOS	DESCALIFICADA	100 PUNTOS	SI
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES FAMCASA SAC.	99.12 PUNTOS	SI	104.12 PUNTOS	SI

La empresa RUSAA S.A.C. declaro que cuenta con la condición de micro empresa y lo acredito con el documento del folio 4. Sin embargo, de la revisión de la "ficha única del proveedor" se verifico que durante el año 2021 y 2022 ha superado el monto máximo de ventas brutas o netas anuales (150 UIT) para ser considerado una micro empresa. En tanto el Certificado de Inscripción REMYPE constituye un documento con información inexacta presentado como parte de su oferta en este procedimiento de selección, en ese sentido dicha oferta esta **DESCALIFICADA**.

### 7. CALIFICACION DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 y Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecido en las Bases Integradas (Experiencia del Postor en la Especialidad).

- Se precisa que los requisitos de calificación: **EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**, se acreditara para la

suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- **Primer Orden de Prelación:** CONSTRUCCIONES E INVERSIONES FAMCASA S.A.C. Postor que NO CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N°	REQUISITO	ACREDITACION	ORDEN DE PRELACION: 1° CONSTRUCCIONES E INVERSIONES FAMCASA S.A.C.		
			CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a Se considerara obra similar a: construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o modular y/o reubicación de puentes vehiculares y/o peatonales y/u obras viales (que contengan como mínimo los siguientes componentes: trabajos preliminares, sub estructura, superestructura, señalización y seguridad vial).	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	MINERA EL INGENIO S.A.C.	S/ 965,468.50	CUMPLE
			TOTAL	S/ 965,468.50	
RESULTADO DE CALIFICACION			CALIFICADA		

- **Segundo Orden de Prelación:** RUSAA S.A.C. postor que NO CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 2°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	RUSAA SAC		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a Se considerara obra similar a: construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o modular y/o reubicación de puentes vehiculares y/o peatonales y/u obras viales (que contengan como mínimo los siguientes componentes: trabajos preliminares, sub estructura, superestructura, señalización y seguridad vial).	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	PROVIAS DESCENTRALIZADO	S/ 359,127.02	NO CUMPLE
			No acredita la ejecución en obras similares de acuerdo a las bases integradas, que rigen el presente proceso de selección, ni los componentes: trabajos preliminares, sub estructura, superestructura, señalización y seguridad vial. El anexo N° 10 no es el formato que establece las bases integradas del proceso de selección.	S/ 639,402.84	NO CUMPLE
			TOTAL	S/ 998,529.86	
RESULTADO DE CALIFICACION			NO CUMPLE - DESCALIFICADA		

## 8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la **BUENA PRO** al postor **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES FAMCASA S.A.C.**, por el monto de su oferta ascendente a **S/ 880,745.65** (Ochocientos ochenta mil setecientos cuarenta y cinco con 65/100 soles).

El comité de selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha llevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 17.30 horas del mismo día el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección, así mismo, se dispone que el encargado de las contrataciones de la Entidad, efectuó los registros correspondientes en el SEACE.